

SEMÁNTICA

1. ¿Qué es la semántica?

Es la disciplina lingüística que se encarga del estudio del significado de las palabras; describe el significado de las palabras, su estructura y la relación que tienen los significados de las mismas, unos con otros, dentro del sistema de la lengua (interrelación significativa de las palabras).

2. Significado y referente

Se define **significado** como el sentido de algo, su concepto o idea, mientras que el **referente** es el objeto u objetos a los que el signo representa. No es lo mismo la imagen de la foto de una persona que esa persona.

La **referencia** es la relación establecida en un discurso entre el signo o palabra y su referente. En el ejemplo “*Mi novio es más atractivo que tu novio*”, utilizamos dos veces la palabra “novio” con el mismo significado pero diferente referencia.

Existen signos o palabras que carecen de referente real, pero que tienen significado (unicornio); y hay signos o palabras de diferente significado pero que tienen un mismo referente (“*A esa tortuga la atropelló un coche cuando el pobre animal cruzó la calle*”).

2.1 Clasificación de las palabras según el tipo de referencia

- **Palabras de referencia singular**: sólo tienen un único referente singular (Amada, Canarias, Caideros...).

- **Palabras de referencia genérica**: designan a una clase de entidades y pueden referirse a individuos concretos de la clase o a la clase entera (*Me he comprado un coche. El coche es un artículo de lujo*).

- **Palabras de referencia relativa**: tienen un referente variable dependiendo del contexto (los determinantes, pronombres, adverbios deícticos y anafóricos – *éste, su, yo, aquí, quien, ahora,...*).

- **Palabras sin referencia**: significan sólo relaciones gramaticales y no tienen capacidad para designar relaciones extralingüísticas (preposiciones y conjunciones – *en, de, porque,...*).

3. La definición

Entendemos por definición *el establecimiento o enunciado de un conjunto de propiedades suficiente para determinar inequívocamente un concepto, un objeto o una clase de objetos*. Definir una palabra es decir qué significa, aclarar su significado. No se admiten los sinónimos en la definición, ni el empleo de la palabra definida.

3.1 Toda definición se compone de:

- la *palabra* que se define;
- la *explicación o identificación* de la misma. Esta explicación siempre tiene un *término general* y las *notas específicas*. Así, si definimos *palco* decimos que es *el lugar* (término general) *independiente con balcón en un teatro o lugares de recreo* (notas específicas).

3.2 Condiciones para una buena definición:

- lo definido no entra en la definición;
- la definición es más amplia que lo definido;
- la definición abarca todo lo definido y sólo lo definido para no ser confusa ni incompleta;
- la definición y lo definido son convertibles y pueden permutarse.

3.3 Errores más frecuentes que se comenten al definir las palabras.

- Omitir el término general o la nota específica.
 - **Mechero: es lo que utilizamos para dar fuego.*
 - **Bota: es un calzado.*
- Utilizar fórmulas no admitidas al comienzo de una definición.
 - **Divorcio: es cuando dos casados se separan.*
 - * *botijo: es donde se echa agua para beber*
- Repetir la palabra que se define o emplear un sinónimo o derivado.
 - **Cortés: persona que actúa con cortesía.*

4. El significado de las palabras

4.1 **Léxico:** lo tienen aquellas palabras que indican conceptos o nociones que remiten a entidades reales o imaginadas (*verbos, sustantivos, adjetivos y adverbios con base léxica: "atentamente"*).

4.2 **Gramatical:** lo tienen aquellas palabras que indican relaciones puramente estructurales o gramaticales entre las

unidades léxicas dentro un discurso (*determinantes, pronombres, conjunciones, adverbios sin base léxica: “tan”*).

4.3 Denotativo: *es el significado real de una palabra aislada de todo contexto. Es el significado básico y objetivo de las palabras. Podemos precisar las siguientes características:*

- es común a todos los hablantes de una lengua;
- es un componente estable; es decir, no puede ser alterado a voluntad de ningún hablante;
- es constante, aparece siempre que se utiliza la palabra para referirnos a un miembro de la clase de seres que designa;
- nos ofrece una información objetiva sobre el referente de la palabra.

4.4 Connotativo: *es el valor secundario que un hablante asocia de manera subjetiva al significado real de una palabra. Se habla en semántica de *significados asociativos o no denotativos*.*

- *Significados connotativos* propiamente dichos: valores semánticos sugeridos en virtud de cierta valoración social y cultural que hacemos del referente. La palabra “niño” está asociada a inocencia; la palabra “mujer” a belleza, sensibilidad, ternura...
- *Significados afectivos:* asociación de significados de carácter claramente subjetivo que revelan sentimientos o emociones del hablante ligados a su experiencia personal o colectiva. La “lluvia” evoca alegría, los “insectos” curiosidad, la “Navidad” nostalgia,...
- *Significados estilísticos:* relacionados o condicionados por el carácter del emisor o por circunstancias en las que se produce la comunicación. Frente a “caballo” tenemos “corcel, jamelgo, rocín”,...

4.5 Campo semántico y familia léxica:

- **Campo semántico** es el conjunto de palabras de igual categoría gramatical relacionadas entre sí por su significado. Todas deben tener la misma categoría gramatical y pueden tener diferente lexema (*silla, sillón, sofá, taburete / bolígrafo, pluma, lápiz*).

- **Familia léxica** es el conjunto de palabras que derivan de un mismo lexema, pero pueden pertenecer a diferente categoría gramatical (*pan, panadero, panadería / flor, florecer, florista, florero*).

5. Las relaciones de significado entre palabras

5.1 **Monosemia**: fenómeno lingüístico que consiste en que una palabra tiene un único significado, algo que ocurre sobre todo en el vocabulario científico-técnico.

5.2 **Polisemia**: fenómeno lingüístico que consiste en que una palabra tiene más de un significado. En el diccionario se numera la acepción de cada uno de ellos.

5.3 **Homonimia**: identidad ortográfica o de pronunciación entre palabras con distinto significado y origen. Dos palabras han podido llegar a coincidir por evolución y derivación en castellano (*bote*→*pote-vasija* / *bote*→*inglés-embarcación. suela-sustantivo / suela-v.soler*). En los diccionarios buenos, las palabras homónimas aparecerán con entradas distintas.

Las palabras homónimas pueden ser *homógrafas* y *homófonas*:

- **Homófonas** son aquellas que tienen la misma pronunciación y distinta ortografía (*ojear – hojear / echo-hecho / vaca-baca / hasta-asta*).

- **Homógrafas** son aquéllas que tienen la misma pronunciación y la misma ortografía (*don-regalo y don-tratamiento / vino-verbo y vino-líquido*).

5.4 **Sinonimia**: es la relación de igualdad de significado entre dos o más palabras (*marido, esposo, cónyuge*). Muchas palabras sólo son sinónimas en determinados contextos, por eso algunos autores hablan de *sinonimia parcial*. Así *pesado* y *aburrido* son sinónimos, pero no siempre son intercambiables (*La reunión fue pesada/aburrida – La maleta era pesada-*aburrida*). La existencia de sinónimos nos permite escoger la expresión más adecuada para cada situación.

NIVEL CULTO	NIVEL ESTÁNDAR	NIVEL COLOQUIAL
<i>Ebrio</i>	<i>Borracho</i>	<i>Cocido</i>
<i>Hado</i>	<i>Destino</i>	<i>suerte</i>

Existen cuatro tipos de *sinonimia parcial*:

- **Conceptual**: los términos remiten a un mismo referente (*perro, can*).
- **Referencial**: los términos remiten a un mismo referente, pero no significan lo mismo (*oro negro, petróleo*).
- **Contextual**: los términos pueden conmutarse en un contexto dado sin alterar el significado de la frase, pero en otros contextos la conmutación no es posible (*aburrido, pesado*).
- **Connotativa**: se omite el significado preciso de los términos y se convierten en equivalentes (*cafre, animal, energúmeno*).

5.5 **Antonimia**: relación semántica entre palabras que tienen significados contrarios. Tipos de antónimos:

- **Graduales**: se puede establecer entre ellos una graduación entre ellos (*grande, pequeño* y entre ellos “*mediano*” – *bueno, malo e indiferente – amor, odio e indiferencia*). Se trata más bien de un fenómeno de gradación, no de antonimia.
- **Complementarios**: no se puede establecer entre ellos una graduación (*vivo- muerto, sano-enfermo, hombre-mujer*). Se trata más bien de un fenómeno de complementariedad, no de antonimia.
- **Recíprocas**: la existencia de un término implica la del otro. No hay una auténtica oposición de significados (*padre-hijo, tío-sobrino, comprar-vender, dar-recibir*).

5.6 **Anfibología**: ambigüedad semántica que se deshace sólo en el contexto o situación lingüística (*Ayer me senté en el banco*).

5.7 **Parónimas**: son aquellas palabras que tienen gran semejanza fonética pero distinta forma y significado (*anejo-ajeno, estufa-estofa*).

5.8 **Variaciones de significado que sufren las palabras a lo largo de su evolución**

- *Cambios de significado*: una palabra pierde su significado original y adquiere uno nuevo (*azafata*- “camarera de la reina” en los siglos XV, XVII, y “asistente de vuelo” en la actualidad).

- *Ampliación o extensión de significado*: tiene lugar cuando una palabra amplía su significado (*idioma*- “forma de hablar de un individuo” en su origen, “lengua de un país” en la actualidad).

- *Restricción o especialización de significado*: una palabra reduce su significado y lo hace más especializado (incoar- “empezar” en su origen, “iniciar los trámites de un proceso judicial” en la actualidad).

- *Uso figurado*: ampliación de significado por analogía o afinidad entre las cosas (rabia- “enfermedad” en su origen, “enfado” en la actualidad).

- *Mejoramiento*: una palabra cambia su significado y pierde sus connotaciones negativas (lóbrego- “engañoso, pecaminoso” en su origen, “oscuro, tenebroso” en la actualidad).

- *Empeoramiento*: una palabra cambia su significado adoptando valores connotativos negativos (villano- “habitante de la villa” en su origen, “ruin, indecoroso” en la actualidad).